

Estimadas Familias y Padres de Estudiantes con Discapacidades,

En estos tiempos que corren hay algunos temas importantes para recordar. Cualquier acción tomada por un sistema o escuela en lo que se refiere a cancelación de clases, se hace por la seguridad de los estudiantes y del personal escolar que trabaja con los estudiantes. Mientras los sistemas y escuelas están pensando cuales son los pasos más adecuados para seguir, queremos aprovechar esta ocasión para proporcionar una guía sobre los estudiantes con discapacidades y sus servicios. Es muy importante que familias y escuelas colaboren y se comuniquen entre sí en cuanto a estos estudiantes con discapacidades.

¿Qué pasará con los servicios de mi hijo cuando la escuela esté cerrada para todos los estudiantes a causa del COVID-19?

1. Si el cierre de una escuela causa la cancelación de servicios educativos para todos los estudiantes, entonces generalmente al sistema escolar no se le exige que proporcione servicios de educación especial a estudiantes afectados y que reciben educación especial durante ese mismo período.
2. Después de un extenso período de cierre, los sistemas escolares son los responsables de evaluar cómo el cierre ha afectado los servicios de educación especial y relacionados que reciben los estudiantes elegibles para estos servicios. Los estudiantes pueden necesitar servicios adicionales para compensar los servicios no recibidos.
3. Si la revisión anual del IEP o de la elegibilidad cae durante el período de cierre, se alienta al padre a trabajar con la escuela para poder reunirse en cuanto recomienzen los cursos, o a través de medios alternativos como video o audio conferencias.

¿Qué pasará con los servicios de mi hijo cuando la escuela está cerrada pero los servicios educativos continúan brindándose a todos los estudiantes?

1. Si el sistema escolar está cerrado por un período extenso de tiempo pero continúa brindando servicios educativos a todos los estudiantes, el sistema escolar continuará siendo responsable de proporcionar educación pública gratuita y apropiada (FAPE) a todos los estudiantes elegibles para educación especial y que tengan un programa de educación individualizada (IEP).



2. Los sistemas escolares deben comunicarse con los padres y tutores legales antes, durante y después del período de cierre para hablar sobre el IEP. Los sistemas escolares y las escuelas deben trabajar para asegurar que todos los estudiantes reciban los servicios de la manera más apropiada posible.
3. Aunque los servicios de educación especial y relacionados deban ser ajustados, los equipos del IEP deben trabajar para asegurar que el estudiante con IEP reciba servicios comparables a los de los demás estudiantes. Los servicios pueden incluir distribución de paquetes de materiales educativos, educación a través del internet, o cualquier otra forma de enseñanza que contemple las necesidades del estudiante.
4. Después de un cierre por tiempo extenso, los sistemas escolares son responsables de evaluar el impacto que tuvo el cierre sobre la implementación de los servicios de educación especial y relacionados a aquellos estudiantes elegibles. Los estudiantes podrían necesitar servicios adicionales para compensar los servicios no recibidos.
5. Si la revisión anual del IEP o de la elegibilidad cae durante el período de cierre, se alienta al padre a trabajar con la escuela para poder reunirse en cuanto recomienzen los cursos, o a través de medios alternativos como video o audio conferencias.

¿Qué pasa con los servicios de mi hijo si la escuela está abierta pero mi hijo está enfermo y es enviado a casa?

1. Los estudiantes que están enfermos y que necesitan quedarse en casa por más de diez días pueden necesitar recibir instrucción en su hogar (homebound services).
2. El equipo del IEP debe decidir como proporcionar servicios a su hijo. Esos pueden incluir distribución de paquetes de materiales educativos, educación a través del internet, o cualquier otra forma de enseñanza que contemple las necesidades del estudiante y el lugar donde se encuentran.